

5.1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

De acuerdo con el análisis del sector el valor del presente Contrato está acorde a las condiciones del mercado y al Decreto por medio del cual se establece la tabla de honorarios; para el presente contrato se cuenta con la disponibilidad presupuestal expedida por la Secretaría de Hacienda; el soporte del mismo reposa en el proceso contractual.

5.2 FORMA DE PAGO:

El municipio de Chía cancelará el valor total del contrato mediante once (11) pagos mensuales vencidos, iguales y sucesivos cada uno por el valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$6.300.000).

Dichos pagos realizarán previo el lleno con el previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecución del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social (salud, pensión y ARL), y parafiscales, cuando corresponda
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentación de factura y/o cuenta de cobro cuando corresponda.

IMPUESTOS:

De conformidad con lo señalado en el Estatuto de Rentas, Acuerdo 107 de 2016, Artículo 293.- **EXCLUSIONES.** <Artículo modificado por el artículo 11 del Acuerdo 114 de 2017. Quedan excluidos del cobro de la Estampilla Procultura y Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, los contratos y/o de prestación de servicios, de igual forma el Artículo 319B. Parágrafo 1 Estarán exentos de la Tasa Pro-Deporte y Recreación los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, de prestación de servicios suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública

ANTICIPO / PAGO ANTICIPADO: NO APLICA

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Se debe tener en cuenta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, (...) es objetiva la selección en la cual la escogencia se presenta al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en cuenta consideración factores de afecto o de interés y en general, cualquier clase de motivación subjetiva.

De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9.del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación pues la contratación es con una persona natural o jurídica en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto a contratar y que esté en capacidad de ejecutar el contrato.

Ante la ausencia o inexistencia de personal idóneo en la planta de personal para realizar esta labor, se requiere contratar una persona profesional con la suficiente idoneidad y experiencia en el sector preste sus servicios profesionales para la ejecución del objeto contractual.

IDONEIDAD: Se acreditará mediante la presentación de diploma y/o acta de grado como profesional en Administración de Empresas con experiencia relacionada con el objeto a ejecutar.

EXPERIENCIA: El oferente deberá acreditar experiencia relacionada de 30 meses en actividades relacionadas con el objeto contractual, las cuales deberá soportar por medio de certificaciones expedidas por autoridad competente y/o copia de contratos.

7. EL ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS																		
Nº	C	F	E	Ti	Descripci	Consecue	P	I	C	P	¿	Tratamien	Impacto después	¿	Persona	Fecha	Fec	Monitoreo y
o	la	u	ta	p	ón (Que	ncia de la	r	m	al	ri	A	to/	del Tratamiento	Af	responsa	estimada	ha	revisión

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN EN CONTRATACIÓN			
	ESTUDIO PREVIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR CONTRATACIÓN DIRECTA		CÓDIGO	GEC-FT-77-V4
			PÁGINA	7 de 8

	se e nt e	pa a	o	puede pasar y como puede Ocurrir)	Ocurrenci a del evento	o b a b i l i d a d	p a c t o	ifi c a c i ó n T o t a l	o r i d a d	q u i é n s e l e a s i g n a ?	Controles a ser implemen tados	P r o b a b i l i d a d	I m p a c t o	C a l i f i c a c i ó n	C a l i f i c a c i ó n T o t a l	e c t a e l e q u i l i b r i o e c o n ó m i c o d e l C o n t r a t o ?	ble por impleme ntar el tratamie nto	en que se inicia el tratamiento	esti mad a en que se com plet a el trat ami ento	¿Cómo se realiza el monit or? C u á n d o?	P e r i o d i c i d a d ¿ C u á n d o?	
1	1	GENERAL	Interno	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que cambien las condiciones pactadas en el contrato.	Pue de llega r a afect ar las oblig aciones y/o el equil ibrio econ ómico del contr ato	2	3	5	Medio	Entidad	Logr ar un cons enso con forme camb ios que se prod uzca n	1	1	2	Bajo	Si	Entidad y Supervisor del contrato	Inmedia to a la ocurren cia del evento	1 Día	Segui mient o a los camb ios norm ativos
2	2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Hurto de elementos dispuestos para la ejecución del contrato	Afect ación en la prest ación del servi cio.	1	2	3	Menor	Contratista/Entidad	Esta blec er medi das prev entiv as para evita r la pérd ida de los elem entos	1	1	2	Bajo	Si	Contratista/Entidad	Suscrip ción del contrato	Terminación del contrato	Segui mient o de los elem entos a travé s de actas de entra da y salida
3	3	ESPECÍFICO	Externo	Ejecución	Operacional	Incapacidad médica por enfermedad por más de 15 días consecutivos	Que se ve afect ado el servi cio y desa rrollo de las oblig aciones contr actu ales	2	2	4	Bajo	Contratista	Susp ensi ón o cesi ón del contr ato	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Inmedia to a la ocurren cia del evento	Duración de la Incapacidad médica	Segui mient o al hech o gener ador

